
RE: Divulgación Informe - Evaluación Sistema de Control Interno Dic-2024

Desde MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 14/02/2025 17:00

Para LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUNOZ <lmrodriguez@minenergia.gov.co>

Estimado Dr. Armando,

Me permito informar que una vez verificado el informe no se observan recomendaciones específicas para la Subdirección Administrativa y Financiera.

Agradezco el haber compartido este documento,

Atentamente,

De: ARMANDO CALDERON SALOM <acalderon@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de enero de 2025 10:33

Asunto: Divulgación Informe - Evaluación Sistema de Control Interno Dic-2024

Buen día,

En atención a la comunicación [3-2025-005479](#) suscrita por la Jefe de la Oficina de Control Interno, comedidamente adjunto el informe y los anexos de la "[Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, Segundo Semestre de 2024](#)", elaborada por los Profesionales Armando Calderón Salom y Yaneth Rodríguez Bustos, registrada con número [OCI-INFORME-2025-006](#), para su conocimiento y lo de su competencia.

Se envía este informe a los miembros del *Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, para la toma de decisiones, encaminadas a la mejora continua del sistema de Control Interno de la entidad. Así mismo, de manera especial se remite a las Áreas Organizacionales que ejercen como segunda línea de defensa en los procesos que lideran, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Igualmente, se remite a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, como responsable del "*Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión*".

Para efectos de documentar las acciones de mejora en los Proceso, debe considerar los lineamientos registrados en el "*Procedimiento de Mejora Continua*", Código E-ME-P-03, Versión 8 del 23 de diciembre de 2024, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, el cual puede consultar en el siguiente vínculo: [3. PROCEDIMIENTO - OneDrive](#)

De conformidad con la normatividad vigente, el documento se publicó en el Portal Web de la entidad, en el siguiente vínculo: https://www.minenergia.gov.co/documents/13118/OCI-INFORME-2025-006_SCI_RevJASL.pdf

Cordialmente,

Armando

TRD SCI